

# EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO  
concertado

Precios de suscripción.

—  
POR UN AÑO..... 5 PESETAS  
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

## Trabajos escolares

Es acaso el Magisterio primario la clase social que con más insistencia pide reformas que si, desde luego, han de ser beneficiosas para la escuela nacional, eleven también la condición del maestro, dándole facilidades para atender a las exigencias de la vida material y le rodeen del prestigio y consideración que corresponde a quienes constantemente se dedican a la pulimentación de los diamantes humanos.

Ocurre también que gran parte de las reformas se conceden a petición del Magisterio, que es quien más de cerca ve las necesidades de la escuela; pero luego de ser concedidas, no se les da la importancia que llevan consigo, y hasta son relegadas al olvido, si altas presiones no obligan a su cumplimiento.

Constantemente se ha pedido la supresión de las Juntas locales, por considerarlas un obstáculo en la enseñanza, o por lo menos, que se les restaran atribuciones como jueces calificadores de los trabajos escolares.

Tal y como hoy están constituidas esas corporaciones, entendemos que son necesarias, y que nuestras compañeras contra tales organismos, deben desaparecer.

Al disponer que solamente el maestro interrogara a sus alumnos en los exáme-

nes se dió un gran paso de avance en la manera de ser de nuestras escuelas; sin embargo, muchos maestros, acaso aquellos que demostraron mayor enemiga contra las Juntas locales pasaron por alto la reforma y cedieron, por una mal entendida atención de respeto o por excesiva humillación, el derecho de examinar a los niños, entregándose en cuerpo y alma, sin necesidad, a la voluntad de sus antiguos jueces.

Hoy se ha llegado más adelante, al suprimir por completo esos torneos infantiles que, salvando honrosas excepciones a nada práctico respondían.

No habrá exámenes a la antigua usanza en nuestras escuelas en adelante, aunque las Juntas locales sientan perder la alta investidura que antes tenían, y la enseñanza habrá ganado muchísimo al ser eminentemente práctica, sin la pérdida de tiempo que llevaba consigo la preparación de los exámenes a gusto de los jueces.

Los exámenes se sustituirán por exposiciones de trabajos escolares verificados durante el curso; y si bien ésto lleva consigo mayor trabajo para el maestro, puede, en cambio, dar a la enseñanza su verdadero valor, ya que el horizonte en que puede desenvolverse es infinito, surgiendo a cada paso medios abundantes, que la observación y la experiencia nos darán a manos llenas, mejor que un programa determinado, que puede acomodarse bien a una escuela y ser de difícil o imposible aplicación en otra.

Al reanudar las tareas en el próximo curso debemos seguir la orientación señalada en las modernas disposiciones, acomodando los trabajos escolares a la práctica, desterrando para siempre la rutina empalagosa e inútil de la escuela antigua y manteniendo enhiesta la bandera del progreso, sin que algunas Juntas locales que se sienten aplastadas por el peso de las novísimas reformas, hagan claudicar al maestro para seguir dando culto al antiguo sistema de probar el trabajo de la escuela primaria.

Si en Junio o Julio últimos se verificaran exámenes en algunas escuelas por no haber entrado en pleno vigor el Real decreto de 5 de Mayo y la Real orden de 25 de Junio o porque algunas Juntas locales no se avienen, de buen grado, a implantar de lleno esas reformas, en lo sucesivo debemos atenernos todos a lo acertadamente dispuesto a este fin.

El maestro laborioso no debe retroceder un paso por el camino señalado. Si hay alguno, que lo dudamos, que a su placer y con gran contentamiento de la Junta local respectiva, sigue ofreciendo incienso a la diosa rutina, no merece llamarse maestro ni desempeñar el elevado cargo que el Estado le tiene encomendado.

Pedimos reformas y se nos conceden. Respetémoslas y procuremos a portía ser dignos de la confianza que en nosotros tiene depositada la nación; pues así tendremos siempre perfecto derecho a pedir cuanto la escuela primaria necesite para servir de sólido pedestal a la cultura popular.

POMPEYO.

## Legislación y pedagogía

Registro disciplinario y administrativo:  
término medio de asistencia

I

(Continuación)

Y si no bastan aquellas razones de orden moral, el número 33 de las Instrucciones dadas por Real orden de 27 de marzo de 1911 dice: «Los Inspectores de

primera enseñanza, al visitar las escuelas, deberán exigir y examinar el registro de contabilidad que deben llevar los maestros, comprobando la inversión del material, de conformidad con el presupuesto aprobado, la existencia, estado y aplicación de cuanto consta en el Inventario, anotando en dicho registro el *conforme* o cualquiera observación que sea necesaria.»

La Instrucción 25 de la misma Real orden dice también a este respecto: «Todos los maestros que dejen su Escuela antes de terminar el año, deberán remitir a las Juntas provinciales, (hoy Secciones administrativas de primera enseñanza), al cesar en sus cargos, las cuentas, justificando la inversión de las cantidades que hubiesen percibido para las atenciones de su Escuela. Con el fin de facilitar esta rendición de cuentas y para la debida organización y claridad de los gastos, los maestros no deben olvidar que están obligados a llevar en sus escuelas un registro de contabilidad en el cual habrán de copiar todos los años el inventario del material y el presupuesto aprobado por la Junta provincial (hoy por el Inspector respectivo), anotando a continuación detalladamente y por orden riguroso de fechas todos los ingresos y gastos que hagan con cargo a dicho presupuesto. La cuenta que deben rendir al final del año será de este modo copia del libro de contabilidad, debidamente justificada con los registros correspondientes.»

Tos los libros deben estar forrados y foliados bien con números impresos o a mano. En los libros de asistencia, contabilidad y visita cada carilla es una página; en el de matrícula diremos folios y cada uno consta de dos páginas, generalmente, una enfrente de otra: esta foliación viene a ser lo mismo que la del libro mayor en la contabilidad mercantil, en donde cada folio consta del Debe y el Haber.

Cada uno de estos libros, necesarios para la buena administración y medios materiales de disciplina, deben tener en la primera hoja o en la primera guarda

una nota suscrita por el maestro que diga:

«Este libro de (contabilidad, asistencia, etc.) perteneciente a la escuela nacional (de niños, de niñas, mixta) de esta localidad y que da principio (o dió principio) el día tantos de tal mes, de tal año, consta de tantas páginas o folios útiles y de tantas páginas o folios inútiles. —Pueblo y fecha—Antefirma, firma y rúbrica del maestro.

En los casos de visita, el Inspector pondrá al pie de esta nota su visto bueno con el sello y lo mismo hará al pie de la última partida, asiento o anotación consignados en el mismo libro.

El Inspector provincial.

MANUEL YUBERO FERNÁNDEZ

## NUEVOS CARGOS

Parece una merienda de negros el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

No hacen más que crear cargos y más cargos, destinos y más destinos, que tienen que sostenerse con algo.

Y entre tanto, los aumentos de sueldo, las corridas de escalas, las indemnizaciones al personal existente de lo que ha perdido al ascender *descendiendo*, por tener antes mayor cantidad por concepto de retribuciones, no se llevan a efecto, causando indudablemente perjuicios a los interesados, en vez de favorecerles.

Ahora mismo, se crean una Sección de las instituciones benéfico-docentes, y su Patronato central para auxiliar al Gobierno en el ejercicio del Protectorado de las mismas.

\* \* \*

La primera se crea en el Archivo general del Ministerio, y es indudable que ha de llevar algunos gastos.

No creemos sea inútil esa creación, para evitar que se filtren fondos que debieron ir a favorecer la enseñanza o la beneficencia.

Pero como quiera que estamos acostumbrados a oír y ver que no cumplen su objeto, o que se destinan a otros fines los fondos de legados y obras pías para beneficencia y enseñanza, no tenemos gran fe en que puedan corregirse las corruptelas que existan, mientras que vemos que el presupuesto aumentará con la crea-

ción de ese nuevo organismo, llamado Sección de instituciones benéfico docentes.

\* \*

Fecha 10 de julio lleva, como el anterior, el Real decreto creando un Patronato Central para auxiliar al Gobierno en el ejercicio del Protectorado de las instituciones benéfico-docentes.

Dice en el preámbulo que este organismo ha de estar encargado de ejercer una acción constante en el cumplimiento de la misión que está encomendada al Protectorado, y que le sirva de auxiliar eficaz, con condiciones de independencia tal, que sus dictámenes vengán a ser respetados por todos, por estimarlos emanados de personas que, por su honorabilidad e independencia, merecen la más alta consideración de sus conciudadanos, y encontrarlos inspirados en los más puros principios del Derecho, en la Legislación positiva y en la mayor revisión.

Muy bien.

Pero no nos lo parece tanto la forma de constituir ese Patronato con elementos tan heterogéneos como el Rector de la Universidad, el Decano del Colegio de Abogados, Director de lo Contencioso, el de primera enseñanza, Presidente de la Audiencia, Subsecretario y Ministro, y otros así.

Resultará de eso lo que en otros organismos parecidos, que la dirección de los asuntos correrá a cargo del personal creado a este fin, y más especialmente del Secretario, que ha de ser un Abogado del Estado, y del personal subalterno necesario que será nombrado por el Ministro, cuando exista consignación para ello.

No faltará seguramente para esto, como falta para otras atenciones necesarias y más indispensables, por tener intereses creados.

Pero como dicen que hay que reirse de estos intereses creados, siempre que se opongan a los caprichos o al mal humor de un Ministro, o de un Director general.

Celebraríamos equivocarnos, y que resulten verdaderamente útiles esos nuevos cargos que se crean.

SILVIO.

## UN RECUERDO

Fué por ahora, el año pasado, cuando unos cuantos maestros, ni valientes ni timoratos, penetrados del malestar que sufre el Magisterio, convencidos de la

equivocación que padece en cuanto a la senda que sigue para alcanzar su redención y alentados por la esperanza de un posible mejoramiento, trabajamos por llevar a la Casa del Pueblo a esta clase desdichada, moviéndonos a impulsos de nuestras propias convicciones y a la excitación entusiasta de un maestro, Emilio Gómez de Miguel, que sabe pensar y sentir hondamente.

Casi a punto de ver realizado nuestro proyecto, el movimiento fracasó, las grandes ideas que en aquel se encerraban murieron para renacer en su día, y los que entonces luchamos para salir de la esclavitud en que vivimos hubimos de pasar por la amarga realidad del más espantoso fracaso, y entre la rabia y la risa dejar las cosas tal como entonces estaban.

Y que como estaban siguen es cosa fácil de demostrar: quieto está el aumento de sueldo; sin resolver el problema de la graduación; olvidado el cobro de los atrasos; abandonada la formación de escalafones, y, ¿a qué seguir? Nuestras asociaciones de ahora, nuestra prensa y nuestros directores, se desgañitan mendigando mejoras para la clase, que son ofrecidas en el acto aunque sin intención de otorgarlas; mientras los obreros a quienes no quisimos compararnos, siguiendo su marcha triunfal, conquistan un día y otro nuevos y justos derechos únicamente negados.

Si todavía hay quien cree en la eficacia de los medios emplea los para conseguir ventajas y quien se forma ilusiones con el pedigüeño procedimiento, siga quien así viva esperando el día de vivir sin estrechez ni trampas, que nosotros, los incrédulos, los excépticos, los que queremos la redención por otro camino más recto, aleccionados por los brutales latigazos de la realidad y de la experiencia seguiremos contemplando el estúpido cuadro que ofrece el estado actual de cosas hasta que llegue la hora en que los mismos que hoy nos combaten y afean nuestro proceder se sumen a nuestra causa.

A. MARINO.

El Sr. D. Vicente Osuna, Zaragoza, Director de *La Tribuna de Villacañas*, nos suplica encarecidamente la inserción del siguiente artículo:

#### DE COLABORACION

## A todos los maestros de España

La situación de los que nos dedicamos a la primera enseñanza en España es tan difícil y desairada que no es posible continuar por más tiempo este estado de cosas tan absurdo y lamentable.

Se impone un cambio radical si de veras se quiere la redención de una clase tan desatendida, y para

ello, lo primero que se precisa, es que cese el triste y vergonzoso espectáculo que está dando el Magisterio con la interminable serie de peticiones absurdas y egoístas, en la mayoría de los casos, y que revelan un egoísmo sin límites.

Para que se nos atienda y se nos tome en serio, hay que proceder con energía y prudencia, apareciendo unidos y desprovistos por completo de egoísmos personales, que tanto nos perjudican, con un programa amplio que comprenda todas las aspiraciones de los que se dedican a la carrera del Magisterio, y sobre todo alejarse por completo de las luchas político-religiosas.

Se dice, y con razón, que en la legislación de primera enseñanza hay una confusión enorme, y sin embargo, si se tuvieran en cuenta las continuas pretensiones de los maestros, llegaríamos al caos sin que la clase ni la enseñanza adelantaran nada.

Es seguro que si nos unimos todos de verdad y entre nosotros hay verdadero compañerismo, conseguiremos un rápido y completo triunfo en nuestras justas aspiraciones, dejando de ser una vergonzosa excepción, tan denigrante para todos y tan perjudicial para la cultura de España.

Ved el programa que expongo a vuestra consideración y tened en cuenta que todo lo que en él se pide hace tiempo lo disfrutaban los demás servidores del Estado, sin que a muchos se les haya exigido para ello un título profesional. ¿Seguiréis contemplando impasibles esta vergonzosa excepción, debida única y exclusivamente a nuestra falta de unión y compañerismo?

El último de todos se permite hoy suplicaros vuestra adhesión, por medio de tarjeta postal, dirigida a C. Vicente Osuna, maestro, Villacañas (Toledo), con el fin de comunicaros los medios que debemos poner en práctica para defender con tesón y constancia lo que desde hoy debe ser nuestra única bandera, hasta conseguir se implanten las reformas contenidas en el siguiente programa:

#### PROGRAMA

*para la Unión Nacional de Maestros de primera enseñanza*

- 1.º Que se declare funcionario del Estado al maestro de escuela nacional.
- 2.º Que se implante la siguiente escala de sueldos y categorías:
  - Primera, con 4.000 pesetas.
  - Segunda, con 3.500.
  - Tercera, con 3.000.
  - Cuarta, con 2.500.
  - Quinta, con 2.000.
  - Sexta, con 1.500.
  - Séptima, con 1.000.

Aumentando el número de plazas en las cuatro primeras categorías en la misma proporción que lo

están hoy cualquiera de los Cuerpos dependientes del Estado (Correos, Telégrafos, Penales, Catedráticos, etc.), pues no hay razón para que el maestro siga siendo una excepción injusta y vergonzosa.

3.º La séptima categoría se formará con los maestros que hoy tienen 500 pesetas de sueldo; la sexta, con los que disfrutaban el de 625; la quinta, con los de 1.000 y 1.100 pesetas; la cuarta, con los de 1.375; la tercera, con los de 1.650, y así sucesivamente, quedando suprimidas en absoluto las retribuciones y demás emolumentos, a excepción de la casa y gratificación de adultos, que será la siguiente: 250 pesetas para los que sirvan en poblaciones menores de 10.000 habitantes; 300 para los que sirvan en las de menos de 20.000 y más de 10.000 habitantes; 350 en las de menos de 50.000 y más de 20.000; 400 en las de menos de 100.000 y más de 50.000, y 500 en todas las demás mayores de cien mil habitantes.

4.º Formación del escalafón único, comprendiendo a todos los maestros que hoy sirven en propiedad en las siete categorías indicadas, y sirviendo de base para su formación la antigüedad en la categoría en que sirvan actualmente.

5.º El ingreso en la carrera se hará por la séptima categoría, dando el 50 por 100 de las vacantes a la oposición libre y el resto al concurso entre interinos.

6.º Los ascensos serán por antigüedad en la categoría inferior inmediata; pero ningún maestro, que no tenga oposiciones aprobadas, podrá pasar a la cuarta categoría sin este requisito, para lo cual las vacantes que ocurran en dicha categoría se darán mitad al ascenso y mitad a oposición restringida entre maestros propietarios de las categorías inferiores.

7.º Todos los años habrá un concurso general de traslado, al que podrán concurrir todos los maestros comprendidos en el escalafón general.

8.º Derecho a los cónyuges para solicitar las vacantes fuera de concurso, con el fin de unirse.

9.º Derecho a permutar entre todos los maestros propietarios, cualquiera que sea su categoría, y sin más limitación que la de haber estado dos años en escuela obtenida por este medio.

10. Que sirva para la jubilación el mayor sueldo disfrutado, sin limitación de tiempo, y se tengan en cuenta para los efectos de la misma y para la sustitución, los servicios prestados interinamente.

11. Derecho a sustituirse, por imposibilidad física, a los que tengan diez años de servicios.

12. Jubilación forzosa, a los sesenta y cinco años de edad, a todos los que cuenten veinte años de servicios.

13. Todos los maestros propietarios podrán pedir la excedencia por uno dos o más años, sin limitación alguna, continuando en el escalafón con todos

sus derechos para el reingreso cuando termine el tiempo de su excedencia.

14. Supresión del título elemental, quedando únicamente el de maestro de primera enseñanza, que se obtendrá en todas las Normales, cuyos estudios deben reformarse, dividiéndolos en cinco cursos.

15. Para todos los cargos relacionados con la primera enseñanza será indispensable, como primera condición, poseer el título de maestro de primera enseñanza, sea elemental, superior o normal, y por consiguiente, el personal de las Secciones provinciales, Inspección y cualquier otro serán provistos por oposición o concurso, pero siempre entre maestros que cuenten por lo menos con dos años de servicios en propiedad, a excepción de los cargos que se reserven a los alumnos de la escuela superior del Magisterio.

16. Supresión total de las Juntas locales y aumento de la Inspección técnica.

17. Concesión de licencias, con la obligación de dejar siempre al frente de la escuela un maestro con título, que pagará el propietario, y limitándolas a tres meses cuando sean para asuntos propios, y a seis cuando sea por enfermedad; terminados estos plazos, debe pedirse la excedencia en el primer caso o la sustitución en el segundo.

18. Aumento de consignación para material en un 50 por ciento por lo menos de lo que hoy se destina a este servicio.

19. Consignación de un crédito de cinco millones anuales en los presupuestos generales del Estado para la construcción de escuelas y creación de otras nuevas, hasta completar el número de las que faltan en toda España.

20. Derecho a pasar a las escuelas el personal de las Secciones provinciales por concurso, como igualmente los maestros a las referidas Secciones.

C. VICENTE OSUNA.

## OFICIAL

### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes REAL ORDEN

*mandando a los Inspectores ejercer estrecha vigilancia para que los Maestros no se ausenten un solo día de su Escuela para acudir a una Asamblea convocada.*

Habiéndose tenido noticia en este Ministerio de un anuncio publicado en la Prensa por el que se convoca a los Maestros de Escuelas Nacionales de primera enseñanza para los días 12, 13 y 14 de octubre próximo, en Madrid, y no siendo esta la primera vez que tales anuncios se publican, puesto que en diferentes ocasiones se

ha convocado a los Maestros para reunirse en determinadas fechas en localidades distintas de aquellas en que sus Escuelas radican, ha llegado el momento de definir, sin mermarles en lo más mínimo cuáles son los derechos de los Maestros en relación con estas reuniones, y de prevenir los perjuicios que con sus ausencias de las Escuelas pueda sufrir en general la enseñanza. Parece desde luego impropio que a poco de transcurrir las vacaciones en los comienzos del periodo lectivo, se celebre una asamblea que ha podido tener lugar en la cáncula; pero la gravedad del caso consiste en que, de llegarse a su realización, se cometería la inexcusable falta de asistencia durante los días en que se llevara a cabo y los de viaje, con notorio perjuicio para la enseñanza y consiguiente responsabilidad de los Maestros.

De haberse convocado en época de vacaciones no existirían dichas circunstancias; pero, de todos modos, también sería de indudable inoportunidad, puesto que desde la ley de Presupuestos del año 1902, en que pasaron las atenciones de primera enseñanza al Estado, vienen los Gobiernos acupándose con la preferencia que merecen, de los problemas relacionados con la Primera enseñanza y con el maestro, se ha mejorado notablemente la primera y la situación de los últimos, y bien recientemente se ha decretado el ascenso de varios millares de ellos. No precisa, ni siquiera es conveniente, la celebración de estas reuniones cuando el Gobierno se ocupa con tanto interés de los asuntos que en la referida asamblea habían de tratarse y más habiendo para ello de abandonar sus destinos los interesados.

En su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que por los Inspectores de Primera enseñanza se ejerza estrecha vigilancia sobre los maestros a fin de que no se ausenten un solo día de la Escuela que sirven para asistir a la mencionada asamblea ni acudir a citaciones semejantes, dando cuenta a este Ministerio de las infracciones que pudieran cometerse para la imposición de los oportunos correctivos.

De Real orden, etc. Madrid, 23 de Agosto de 1913.—Ruiz Jiménez.

(Gaceta 24 agosto.)

SELLOS DE CAUTCHOU, con la nueva inscripción para las escuelas nacionales, se venden en Soria, Collad, 30.

## Asociación provincial de maestros

*Acuerdos tomados en la sesión del día 26 del actual.*

Aprobar el acta anterior y la cuenta anual de la Asociación, se tomaron los siguientes acuerdos:

Nombrar Presidente honorario al Sr. Inspector Jefe.

Estar conformes con la orientación dada a las reformas de Juntas provinciales, locales e Inspección y felicitar a los Sres. Ministro y Director general.

Protestar contra la actitud de las damas barcelonesas que pidieron la destitución del señor Altamira.

Que en lo sucesivo tengan lugar estas reuniones del 18 al 21 de Julio.

Elevar instancia al director general para que conceda la sustitución a D. Agustín Ruiz, maestro de Fuentescantos y en caso de no conseguirla que se abra una suscripción.

Solicitar que las maestras puedan obtener los beneficios de sustitución, jubilación, etc., cualquiera que sea la posición social de sus esposos.

Establecer la sección de socorros, para lo cual se enviarán boletines de adhesión a todos los maestros de la provincia.

Felicitar al señor Inspector de primera enseñanza por sus artículos de «Legislación y Pedagogía» que viene publicando en EL DEFENSOR ESCOLAR.

Que una comisión visite al señor Presidente de la Diputación para interesarle el pago del sobresueldo.

Apojar las peticiones de los maestros interinos en su última reunión para que se les concedan todas las vacantes que queden desiertas en los concursos de traslado y la mitad de las que vaquen en lo sucesivo y solicitar que en los nombramientos interinos se tengan en cuenta los servicios de los aspirantes y no el orden de presentación de instancias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Soria 26 de agosto de 1913.—Urbano Frías, Presidente.—Vicente Serrano, Secretario.

**HIJOS ILUSTRES DE SORIA Y SU PARTIDO**  
Libro de lectura para las escuelas nacionales. Se halla de venta, al precio de 1 peseta ejemplar, en la Librería de Santa Teresa, Collado, 30.

## Para Don Lope Morales

	Pesetas
Suma anterior.....	33 90
D. <sup>a</sup> Leona Ramón .....	0 50
» Angelita Ayllón.....	1 00
D. Mateo las Heras.....	0 50
» José Ortega.....	2 00
» Ednardo Hortal.....	0 50
» Zoilo Gil.....	2 00
» León Muñoz.....	0 40
» Hilarión Enciso.....	0 50
» Narciso Cebrián.....	0 50
<b>TOTAL.....</b>	<b>41 80</b>

## NOTICIAS

**De la Inspección.**—Se ha contestado a la Señora Mestra de Montenegro de Agreda que para obtener licencia por enfermedad, tanto de la Inspección como del Rectorado, se requieren los siguientes requisitos: 1.º instancia en la que se ha de proponer el suplente; 2.º, certificación facultativa en papel de dos pesetas; 3.º un oficio firmado por el suplente en que conste su aceptación; 4.º informe del Vocal médico de la Junta local; 5.º informe de la Junta local respecto a los extremos de la petición y a la aceptación del suplente. La instancia se hará en papel de una peseta. La Inspección puede conceder licencia por diez días, el Rectorado por treinta.

—Se ha remitido con informe favorable la petición de licencia por enfermedad que el maestro de Espejo de Tera, D. Lorenzo Román Solanas eleva al Rectorado.

—Es probable que el día dos o el tres del próximo septiembre dé comienzo la visita ordinaria de Inspección.

—El 16 de los corrientes ha contraído matrimonio el ilustrado Inspector de la Zona del Este con Medinaceli, D. Daniel Carretero y Riosalido, y ayer ha regresado a esta capital, fijando su domicilio en la calle de Canalejas número 49, 2.º. Deseamos a los jóvenes esposos una prolongada luna de miel y esperamos que el Sr. Carretero permanezca mucho tiempo entre nosotros para bien de la enseñanza y de los compañeros, porque su ilustración y amabilidad hacen concebir esperanzas legítimas.

—Ha cesado en la escuela de niñas de Olvega, D.<sup>a</sup> Juana Agila.

—Ha sido jubilada por edad la maestra de niñas de Cihuela D.<sup>a</sup> Ramona Lázaro.

—Desde el día 1.º del próximo septiembre quedará abierto el pago de los haberes del mes actual y material del tercer trimestre de este año para todos los maestros de esta provincia que cobran en la capital y el día dos para los que lo verifican en las pagadurías.

Los señores maestros harán muy bien en con-

signar en los recibos, por lo menos, la provincia, partido, pueblo y mes o trimestre a que corresponden.

—Recordamos a los señores maestros que no lo hayan verificado, que hasta el 1.º de octubre próximo, están obligados a mandar a la Inspección de primera enseñanza de la provincia, el inventario duplicado que ha de enviarse todos los años a la Dirección general y cuyo modelo ya conocen nuestros lectores, por haberlo hecho el año anterior en esta misma época.

—El día 1.º de septiembre deben los señores maestros estar al frente de sus escuelas sin excusa ni pretexto alguno.

## CORRESPONDENCIA

I. M. Torremocha.—Recibidos y entregados, Se hará como desea.

S. R. Cueva de Agreda.—Remitido expediente el 25.

L. . Rebollar.—Presentado expediente.

R. M. San Felices.—Presentadas cuentas.

D. A. Almazul.—Presentadas cuentas.

G. E. Acrijos.—Se hace como desea.

I. S. Buimanco.—Se hará como indica.

I. G. G. Beltejar.—Recibido, Se pagará el 1.º de septiembre.

X.—Presentado expediente en la Normal. Cambiada dirección.

R. M. Cambiada dirección. Entregada nota.

U. L. Garmaz.—Devuelta copia.

D. A. Almazul.—Devueltas copias.

L. M. Morcuera; P. R. Cubilla.—Se hace como desea.

A. R. Montenegro.—Se mandan todos los números con puntualidad.

L. R. Baraona.—devuelta hoja y remitidos impagos.

X.—Se hizo matrícula.

I. G. Villaciervos.—Hecha matrícula.

R. L. Cihuela.—Se hace como indica.

F. del P. Maján.—Recibido; Doy orden para que le sirvan encargo.

D. B. Almaluez.—Doy orden para que sirvan en cargo.

P. del S. Valvedizo.—Hecha suscripción.

R. M. B. Bordegé.—Doy orden para que le sirvan lo que pide; Debe contestar a la circular.

F. E. Chaorna.—Devuelta hoja.

M. M. G. Torralba.—Se le escribe.

B. H. Fuentespinilla.—Devuelto expediente.

B. B. Yanguas.—Contestada carta.

## Anuario-guía de Soria y su provincia

PARA EL AÑO 1913

POR LUCINIO LLORENTE

*Obra de reconocida utilidad para los Maestros de 1.<sup>a</sup> enseñanza de la provincia.*

La última edición ha sido ampliada notablemente con datos de verdadero interés, no solo para el maestro, sino para el público en general.

Está editada en los talleres tipográficos de D. Fermín Jodra y encuadrada por los señores Las Heras hermanos, y su precio, a pesar de las mejoras introducidas, es el de DOS PESETAS.

De venta en la Administración: Ferial, 8 duplicado y en todas las librerías de la provincia.

# SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Librería papelería y  
objetos de escritorio, de  
Miguel Viñals y Roig,

## Sucesor de F. Jodra

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.  
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.  
Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.  
Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

### OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

**Flores poéticas.**—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

**Aritmética elemental teórico-práctica.**—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de *Santa Teresa*, Collado, 30, Soria.

### El Narrador infantil.

Cuentos morales  
para niños, por D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa» Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

OBRA NUEVA — EXITO ESCOLAR

### EL AMIGO

Método completo de lectura para niños y niñas,  
por Juan Pazzi, pedagogo italiano

Versión castellana de Rafael Ruiz López

EL AMIGO, formado por cuatro hermosos libros, es el método de lectura más completo, más AMENO, más GENIAL y más PEDAGOGICO que se ha publicado en España; su mérito indiscutible excede á toda ponderación. Conocerlo es adoptarlo.

Libro 1.º, 5 pesetas docena; libro 2.º, á 7'50; de, libro 3.º, 9; id, libro 4.º, 12 id.

Encuadernación sólida, lomo de tela inglesa y cubierta sacada de un relieve, hecho apropósito para este método.

SORIA.—Imprenta de Fermín Jodra.

### IMPRENTA

DE

### Fermín Jodra

Plaza Mayor, número 14.—SORIA.

#### ESPECIALIDAD

en trabajos tipográficos a dos tintas.

Tarjetas visita, cartas, recibos,

talonarios, facturas, oficios,

volantes, besalamanos,

esquelas funeral,

recordatorios,

participaciones de

nacimiento y enlace,

Trabajos comerciales, notas

de pedido, listines, registros de

talones, abonarés, etiquetas de envío,

id. para farmacias, envolturas

para chocolates, caramelos,

y cuantos trabajos se encarguen.

Libros, folletos, revistas, etc., etc.

Enseñanza objetiva-racional-integral

### CONVERSACIONES INSTRUCTIVAS

POR FELIX CALAVIA GARCIA

Declarada de utilidad para las escuelas nacionales de 1.ª enseñanza por R. O. de 18 de Julio de 1912.

### OBSEQUIO

Todo el que adquiriera una docena de ejemplares antes del 20 de Septiembre de 1913 tendrá opción al sorteo de 250 ptas. en metálico, el cual se verificará en Soria en dicho día ante el notario Sr. Villanueva.

Edició. lujo, 1'50; ta. corriente, 1'25.—Pedidos: En la librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria, y en el domicilio del autor, Alind,